



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 17/2019

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se reunió en el Salón de Plenos de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta 1ª, Dª Isabel Herrera Segura, de la Vicepresidenta 3ª Dª Ana Isabel Jiménez Contreras y de los Diputados D. Antonio Conde Sánchez, Dª. Trinidad del Carmen Argota Castro, D. Andrés Barrera Invernón, D. Miguel Ángel Barrios González, D. Juan Manuel Heredia Bautista, Dª Cristina Los Arcos Llana, Dª Asunción Llamas Rengel, Dª. María Regla Martínez Bernabé, D. Alejandro Moyano Molina, D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, D. Francisco Rodríguez García, D. Rodrigo Rodríguez Hans, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Luis Alberto Paniagua López, Dª María Eugenia Moreno Oropesa, D. Ramón Peña Rubio, D. Juan Carlos Ramos Romo, Dª Maria Elena Romero Espinosa, Dª. Maria Josefa Izquierdo Bustillo, Dª. Mª Teresa Pablo Torres, D. Miguel Ángel Márquez González, D. José Manuel Triguero Begines, D. Antonio Valladares Sánchez, Dª. Carmen Santa María Almansa, y D. Rafael Pablo García Ortiz.

Asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Reunido el Pleno en sesión extraordinaria y urgente de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | jD9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 31/01/2020 14:30:42 | |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 30/01/2020 20:42:42 | |
| Observaciones | | Página | 1/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jD9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | | | |



PRESIDENCIA

Secretaría General

Como Secretario General deixo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados/as Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

1.- Ratificación del carácter urgente de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Diputación, sometida a votación el carácter urgente de la convocatoria, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (16 votos a favor del Grupo Socialista, 5 votos a favor del Grupo Popular, 5 votos a favor del Grupo Adelante, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Vox), ACUERDA: Ratificar** el carácter urgente de la convocatoria.

2.- Aprobación acta nº 16/2019 de la sesión de 28 de noviembre en documento electrónico.

Se somete a aprobación el acta núm. 16/2019 de la sesión de 28 de noviembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (16 votos a favor del Grupo Socialista, 5 votos a favor del Grupo Popular, 5 votos a favor del Grupo Adelante, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos y 1 voto a favor del Grupo Vox),** y sin reparos.

3.- Dación de cuenta de la Resolución 6031/2019 de 22 de noviembre, aprobando medidas operativas para la cobertura y atención de situaciones de emergencia y de urgencia en la Red Viaria Provincial, hasta la perfección de los próximos contratos de conservación de sus distintas zonas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 23 de diciembre de 2019, que queda enterada de la dación de cuenta que figura en el expediente.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | jd9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 31/01/2020 14:30:42 | |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 30/01/2020 20:42:42 | |
| Observaciones | | Página | 2/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jd9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | | | |



PRESIDENCIA

Secretaría General

-Resolución de la Presidencia núm. 6031/2019, de 22 de noviembre, aprobando medidas operativas para la cobertura y atención de situaciones de emergencia y de urgencia en la Red Viaria Provincial, hasta la perfección de los próximos contratos de conservación de sus distintas zonas.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 6031/2019 de 22 de noviembre.

4.- Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Sociedades correspondientes al ejercicio 2020, con resolución de reclamaciones.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 23 de diciembre de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020 en Pleno Extraordinario del pasado día 21 de Noviembre y abierto el periodo de exposición pública por plazo de quince días (BOP nº 271 de 22/11/2019), tal como establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han interpuesto y recibido reclamaciones al mismo, dentro de plazo, por el Área de Empleado Público y el Área de Hacienda.

Recabados informes del Área de Hacienda ambos de fecha 17 de diciembre en los que propone estimar las reclamaciones interpuestas, y constando en el expediente el informe del Sr. Interventor Provincial de fecha 19 de diciembre de 2019, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor del Grupo Socialista y 12 votos en contra (Grupos Popular, Adelante, Ciudadanos y Vox), ACUERDA:**

3

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | jD9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 31/01/2020 14:30:42 | |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 30/01/2020 20:42:42 | |
| Observaciones | | Página | 3/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jD9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | | | |



PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO: Estimar las reclamaciones presentadas por el Área de Empleado Público y por el Área de Hacienda.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Sevilla para 2020 y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos.

5.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Área de Servicios Públicos Supramunicipales.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 23 de diciembre de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales se tramita expediente que se relaciona por el que se pretende el pago de unos servicios prestados en concepto de finalización y puesta en marcha del suministro y servicio técnico para el desarrollo del Sistema Integral de Gestión de los Recursos Contra incendios de la Diputación Provincial de Sevilla (S.I.G.R.I.D.), trabajos que se hicieron necesarios para la correcta actualización y optimización del Sistema. Dichos trabajos, por las circunstancias que se explican en el expediente, no han podido ser abonados en el plazo legalmente establecido para ello.

Que constatada la efectiva prestación del servicio por parte del tercero y constando en el expediente la factura acreditativa del gasto debidamente conformada por el responsable gestor del gasto, resulta necesario atender dichas obligaciones.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | jD9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 31/01/2020 14:30:42 | |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 30/01/2020 20:42:42 | |
| Observaciones | | Página | 4/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jD9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | | | |



PRESIDENCIA

Secretaría General

No obstante adolecer de vicio que pudiera determinar la nulidad de la contratación realizada, al suponer un enriquecimiento injusto por parte de esta Corporación que ha recibido la prestación de un servicio en ejecución de sus competencias públicas, procede reconocimiento del derecho y liquidación del crédito a favor de su prestatario.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención de Fondos de 21 de noviembre de 2019 que, certifica la existencia de crédito suficiente, a nivel de vinculación jurídica establecida, en la aplicación presupuestaria que se detalla en el documento contable expedido por el Sr. Interventor, por lo que se da cumplimiento al trámite del artículo 214.1 y 2 a) del TRLHL y se procede a la correspondiente reserva de crédito y en atención a lo dispuesto en el art. 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019, el 70.12 del Reglamento del R.D. 2568/86, y el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor de los Grupos Socialista y Adelante, y 7 abstenciones de los Grupos Popular, Ciudadanos y Vox, ACUERDA:**

ÚNICO: Proceder conforme a lo dispuesto en el art. 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y posterior abono del gasto conforme al siguiente detalle:

Proveedor: AYESA ADVANCE TECHNOLOGIE, S.A.

CIF: A-41132036

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | jd9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 31/01/2020 14:30:42 | |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 30/01/2020 20:42:42 | |
| Observaciones | | Página | 5/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jd9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | | | |



PRESIDENCIA

Secretaría General

Concepto: Finalización y puesta en marcha del suministro y servicio técnico para el desarrollo del Sistema Integral de Gestión de los Recursos Contra incendios de la Diputación Provincial de Sevilla (SIGRID).

Aplicación presupuestaria: 3203.13600/62700 del vigente Presupuesto.

Nº Factura: 1845900815

Fecha: 13 de marzo de 2018

N.º Registro: 13346

Fecha Registro: 04 de abril de 2018

Importe: 16.356,99 €.

6.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería Provincial sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 23 de diciembre de 2019, que queda enterado de la dación de cuenta.

En aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 13 de diciembre de 2019. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y

6

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | jd9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 31/01/2020 14:30:42 | |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 30/01/2020 20:42:42 | |
| Observaciones | | Página | 6/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jd9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | | | |



PRESIDENCIA
Secretaría General

Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de **Noviembre de 2019** de la Diputación de Sevilla toma un valor de **10,43** y el PMP Global toma un valor de **9,98**.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería referido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández Figueroa-Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | jd9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 31/01/2020 14:30:42 | |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 30/01/2020 20:42:42 | |
| Observaciones | | Página | 7/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jd9dDe6xKEWmZspozYAj8w== | | | |